



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2015 IDDOC 646566
CONCHALÍ, lunes 2 noviembre 2020

VISTOS
LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR (ES): EGUILUZ CARRASCO JANICE DEL CARMEN RUT: 11.857.477-K

LA SUMA DE \$: 250.000
Y SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:
7° FONDO A RENDIR NOVIEMBRE/20 JURIDICO, GASTOS NOTARIALES Y MOVILIZACION DE N° 223 26/02/18 - RINDE POR MEMORANDUM N° 378 02/11/20 JURIDICO - RENDICION FUE REINTEGRADA EN C. INGRESO N° 3647093 02/11/20 - CERTIFICADO N° 179 02/11/20 CONTABILIDAD - OBLIGACION 18-138 IMPUTACION 2212005001 - 2208007010

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA					
CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140356	Janice Eguiluz Carrasco	250.000		11857477-K	M-378
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		250.000	11857477-K	C-9032280

TOTALES : 250.000 250.000

DIRECCION ADM. Y FINANZAS		
SECRETARIA MUNICIPAL	DIRECCION DE CONTROL	ALCALDE
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	R.U.T.
	V°B° TESORERO	FIRMA
		RECIBI CONFORME

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-2.289	11857477-K EGUILUZ CARRASCO JANIĆE DEL CARMEN							
FECHA	14/12/2020	GLOSA	7º F. RENDIR NOV/20 JURIDICO. REINTEGRO D. PAGO 2015-C. ING. 3651359						
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		000000	130.983	0				
2 2152212005001	Gastos Notariales y Judiciales	1	000000	0	130.983	18-138	11.857.477-K	D-2015	02/11/2020
3 2152212005001	Gastos Notariales y Judiciales	1	000000	130.983	0		11.857.477-K	D-2015	
4 1140356	Janiće Eguluz Carrasco		000000	0	130.983		11.857.477-K	D-2015	02/11/2020
TOTALES				261.966	261.966				

EMITIDO POR

V.B.
CONF. COMPROBANTE

JACQUELINE TERCERO ARAVENA
Presidenta de Com. y Finanzas
Comunidad de Regantes

*Contabilidad: p revisión y
registro
al 23/12/2020*

MEMORANDUM N° 443 /2020.

FECHA: 09 de diciembre del año 2020.

DE : **JANICE EGUILUZ CARRASCO**
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

A : **SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

ASUNTO: Decreto de pago N° 2015/2020.

Adjunto remito a usted Rendición de Cuenta documentada a mi cargo, de fondos correspondiente a \$ 250.000, correspondiente a Gastos Notariales, Judiciales, Conservatorios, Certificatorios y de Movilización, informando el reintegro del monto \$119.017.- con fecha 09 de diciembre del año 2020, correspondiente a los fondos a rendir de la Dirección del mes de noviembre.

Saluda atentamente a Ud.,



J. Eguiluz
JANICE EGUILUZ CARRASCO
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

CMA/jec.-

DISTRIBUCIÓN:
Archivo.



ID: 651101

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

DIRECCIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA.

UTM noviembre del 2020

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO A CARGO DEL FONDO

NOMBRE JANICE EGUILUZ CARRASCO	RUT 11.857.477-K
DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA	DEPARTAMENTO O UNIDAD
AUTORIZADO POR DECRETO EXENTO Nº 223/2018	MONTO GIRADO \$ 250.000
DECRETO DE PAGO Nº 2015/2020	JEFE DIRECTO DEL FUNCIONARIO: CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

Sección A: Características Generales

Nº	DIA/MES	Nº BOLETA O FACTURA	RAZON SOCIAL	DETALLE DE ADQUISICION	JUSTIFICACION	MONTO DE COMPRA \$
	02/11/2020	864207	2º Notaria de Santiago Francisco Javier Leiva Carvajal, Abogado Notario Público	Protocolización de Contrato COMODATO	Inmueble ubicado en Guanaco Nº 4125, comuna de recoleta.	\$35.000.-
	12/11/2020	16884273	Conservador de Bienes Raices	certificado de dominio vigente	Terreno Rol 2211-01 ubicado en Av. Independencia 3399 ex 2761, correspondiente al futuro edificio consistorial.	\$4.600.-
	19/11/2020	5000666515	Juzgado de Cobranza Lab. y Prev., Santiago	C-00002232-2017	Para realizar el presente pago se solicita autorización al Director de la DAF.	\$91.383.-
	09/12/2020	3651359	Municipalidad de Conchalí	DP Nº 2015/2020	Reintegro fondo a rendir	119.017.-
					Total	\$250.000.-

Sección B: OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES

Sin observaciones.

RENDICION DE CUENTA GASTOS MENORES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

--



[Firma manuscrita]
Firma y Timbre
Responsable del Fondo



Firma y Timbre
Director.

Firma y Timbre Analista Dpto. Contabilidad y Presupuesto.	Firma y Timbre Dpto. Contabilidad y Presupuesto.

Instrucciones de llenado

1. La persona que solicita y hace rendición de los fondos deberá llenar este formulario con la respectiva fecha y valor UTM del periodo de rendición.
2. En el recuadro Identificación del funcionario, deberá completar cada uno de los recuadros solicitados.
3. Llenado de la **Sección A**, individualizar fecha, N° de documento que respalda el gasto, detalle, justificación y valor de este, el cual quedara acreditado con su respectivo original.
 - ❖ La documentación de respaldo debe corresponder al periodo que se está rindiendo. No se aceptará documentación anterior a la fecha del decreto de pago.
 - ❖ Todos los gastos menores de cualquier naturaleza , que por separado no superen a 1 UTM ,deberán clasificarse con el Item 12, asignacion 002.
Todos los gastos menores de cualquier naturaleza , que por separado superen a 1 UTM deberan clasificarse con el Item o los items y asignaciones correspondiente del subtítulo 22 , el gasto clasificado por naturaleza no podrá exceder a 5 UTM, se detallan:



Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

⊕ 2152201 Alimentos y Bebidas
⊕ 2152202 Textiles, Vestuario y Calzado
⊕ 2152203 Combustibles y Lubricantes
⊕ 2152204 Materiales de Uso o Consumo
⊕ 2152205 Servicios Básicos
⊕ 2152206 Mantenimiento y Reparaciones
⊕ 2152207 Publicidad y Difusión
⊕ 2152208 Servicios Generales
⊕ 2152209 Arriendos
⊕ 2152210 Servicios Financieros y de Seguros
⊕ 2152211 Servicios Técnicos y Profesionales

4. Llenado de la **Sección B**, en la sección de las Observaciones y comentarios Adicionales, se deberá describir o agregar algún gasto excepcional señalando su justificación. Aquellos Gastos no autorizados por decreto deberán ser autorizados por el DAF y/o Administrador Municipal.
5. Respecto de los gastos de movilización se deberá adjuntar planilla de control de traslados.
6. En la parte final, la rendición deberá ser firmada y timbrada por el funcionario(a) a cargo del fondo y por el Director del Departamento.

Normativa de consulta a modo de referencia

Decreto Exento Alcaldicio Nº 195 (aprueba Instructivo Nº1/18, sobre Cajas Chicas para gastos menores, inferiores a 1 UTM).	Resolución 30 CGR (Fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas Única.)
ART 55 Ley 1263 (Documentación Exigida)	Art 68 y 94 ley 10.336. (Ley de organización y atribuciones de la contraloría general de la república).
Decreto 2062 de 27 de diciembre de 2017	



RENDICION DE CUENTA GASTOS MENORES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA



CBRS 

Carátula 16884273

FORMULARIO N°8

Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Rut: 69.070.200-2
Dirección: AVDA. INDEPENDENCIA 3499
Telefono:
Correo: jmontenegro@conchali.cl

Caja: C103
Fecha: 12-NOVIEMBRE-2020
Hora: 12:57PM
Requerimiento: COPIA CON VIGENCIA
Registro: PROPIEDADES
Foja: 84282
Numero: 127487
Año: 2013
Total tasado: \$ 4.600
Total pagado: \$ 4.600
Medio de pago: EFECTIVO
Observación: AVENIDA INDEPENDENCIA 2761

El presente comprobante implica la aceptación del requerimiento antes descrito.
El valor tasado es aproximado y puede variar en virtud de la cantidad de fojas de la inscripción.

Una vez que su trámite esté terminado, lo puede retirar
en www.cbrsantiago.cl/entrega

Atención a Público: Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs.
Morandé 440, Santiago, Fono: 223900800 - www.conservador.cl

COPIA CLIENTE



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
 R.U.T.: 12.636.468-7
 ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
 2° NOTARIA DE SANTIAGO
 Amunátegui 73 - Santiago
 Fono: 22 264 4800
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

BOLETA DE HONORARIOS N° **864207**

Fecha: 02/11/2020 N°: 864207

Detalle:
 PROTOCOLIZACION DE CONTRATO,

Derechos:	35.000
Retención:	0
Impuestos:	0
Otros Valores:	0
Recibido Caja:	35.000
TOTAL	35.000
DERECHOS:	35.000

Func: VERA
 Dep:
 CT: 453037



ORIGINAL: CLIENTE

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
 R.U.T.: 12.636.468-7
 ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
 2° NOTARIA DE SANTIAGO
 Amunátegui 73 - Santiago
 Fono: 22 264 4800
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

BOLETA DE HONORARIOS N° **864207**

Fecha: 02/11/2020 N°: 864207

Detalle:
 PROTOCOLIZACION DE CONTRATO,

Derechos:	35.000
Retención:	0
Impuestos:	0
Otros Valores:	0
Recibido Caja:	35.000
TOTAL	35.000
DERECHOS:	35.000

Func: VERA
 Dep:
 CT: 453037



ORIGINAL: CLIENTE

Protocolización " contrato comodato/sociedad en "
 sobre inmueble ubicado en Guano 4125, de la
 Población Chocobuco, comuna Recoleta.



ORIGINAL: DEPOSITANTE

TX 8030			
DIA	MES	ANO	
19	11	2020	
PODER JUDICIAL			
IDENTIFICADOR 1:		TRIBUNAL:	
90132950006665156		Juzgado de Cobranza Lab. y Prev. Santiago	
IDENTIFICADOR 2:		CAUSA:	
11102000022322017495		C -00002232-2017	
IDENTIFICADOR 3:		NOMBRE DEMANDADO:	
0690702000161239407		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
MONTO \$: 91383		NOMBRE DEPOSITANTE:	
		MARÍA JOSÉ DE LA FUENTE SEGOVIA	
FORMA DE PAGO : EFECTIVO		MOTIVO:	
		Consignación General	

USO EXCLUSIVO BANCO

USO EXCLUSIVO PODER JUDICIAL



90132950006665156111020000223220174950690702000161239407



PODER JUDICIAL
IDENTIFICADOR 1 90132950006665156
IDENTIFICADOR 2 11102000022322017495
IDENTIFICADOR 3 0690702000161239407

Nro. Servicios: 1

Monto: \$91.383,00
Ajuste Metálico por Ley 20.956: \$3,00
Monto Cancelado: \$91.380,00
Medio de Pago: Efec

CS BEB4B66A

Para Consulta
Conserve este documento

Informaciones: 600 200 00 11

COPIA CLIENTE

Juzgado Cobranza Laboral
y Previsional Stgo.
Clasificador 113
FRANQUEO CONVENIDO
RESOLUCION N° 915 DE 1980
OFICINA DE CORREOS 23
R _____



647104
[Handwritten signature]
CORREOS DE CHILE
No válido para mailing
COD 10083

FOLIO : 237636
SEÑOR(A) : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, SANTIAGO
REPRESENTADO LEGALMENTE POR: RENÉ ARTURO DE LA VEGA FUENTES
PRESENTE

JUZGADO DE COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL DE SANTIAGO

CARTA CERTIFICADA

Con esta fecha, notifico a usted una resolución dictada con fecha catorce de octubre de dos mil veinte .

RIT : C-2232-2017
CARATULADO: MORA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SE ADJUNTA(N) COPIA(S)
REFERENCIA: Resuelve Incidente.

SANTIAGO, a quince de octubre de dos mil veinte

José Patricio Tapia Oyarzún
ADM. JEFE TITULAR



Santiago, catorce de octubre de dos mil veinte.

Teniendo presente que la incidencia formulada se funda en hechos que constan en el proceso, bastando por consiguiente para su resolución los antecedentes que obran en él, se procederá a su resolución sin más trámite, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 89 del Código de Procedimiento Civil, y; considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 173 del Código del Trabajo, **las costas de la causa no generan reajustes, ni intereses**, y por ende no se incluyen en la liquidación del crédito, en concordancia a ello, se debe estimar que las consignaciones que se efectúen se imputan **primeramente** al pago del capital, reajustes e intereses; ello precisamente a fin de que se extingan estos últimos, **para posteriormente imputar el remanente, si lo hubiere, al pago de las costas de la ejecución, como es el caso de autos, todo lo que se verificó en la especie**; y, finalmente, teniendo presente lo preceptuado por el artículo 469 del Código del trabajo: **Se resuelve: se rechaza de plano a objeción la liquidación de fecha 5 de octubre del año en curso.**

En virtud de lo resuelto precedentemente, y, considerando que, la deuda reclamada en la presente ejecución, al tenor del requerimiento de pago, comprende el capital con los intereses y reajustes que proceda, como las costas fijadas en la misma, así las cosas, pese a que la última liquidación de crédito practicada en autos, de fecha 05 del mes en curso da un monto negativo \$-233.617.- (menos doscientos treinta y tres mil seiscientos diecisiete pesos); esto quiere decir que la parte demandada haya, efectivamente pagado el total adeudado a la demandante; a mayor abundamiento, en resolución de fecha de 4 de mayo de 2018, se fijaron las costas personales de la ejecución en \$300.000.- (trescientos mil pesos); y, con fecha 25 de septiembre de 2020 se tasaron las costas procesales en \$25.000.- (veinticinco mil pesos), lo que nos lleva a determinar que, **existe un saldo pendiente de pago equivalente al monto de \$91.383.- (noventa y un mil trescientos ochenta y tres pesos), el que deberá ser enterado por la parte ejecutada de autos.**

Notifíquese la presente resolución a las partes por carta, y a sus abogados por correo electrónico.

RIT: C-2232-2017
RUC: 17-4-0014859-7

Resolvió doña RAYEN DURAN GARAY, Juez titular del Juzgado de Cobranza laboral y Previsional de Santiago. /yol

En Santiago a catorce de octubre de dos mil veinte, se notificó por el estado diario la resolución precedente.



RAYEN MARIA DURAN GARAY
Fecha: 14/10/2020 18:56:43



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 06 de noviembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



RPYRPSVLX



DETALLE DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal : Jdo. Cob. Laboral y Previsional de Santiago Fecha de Liquidación : 05/10/2020
 RIT Causa : C-2232-2017

Demandante : CAROLINA ANDREA MORA HERNÁNDEZ
 R.U.T.Demandante : 14062927-8
 Demandado : IDDO. ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Representante : RENÉ ARTURO DE LA VEGA FUENTES
 R.U.T.Demandado : 69070200-2 R.U.T.Representante : 13918850-0

Monto Total Liquidación : \$-233.617

Total Liquidación

Saldo Deuda	Porcentaje Reajuste	Monto Reajuste	Subtotal Reajustado	Porcentaje Interés	Monto Interés	Total Actualizado
-233.617	0.00	0	-233.617	0.00	0	-233.617

Distribución de Consignaciones y Pagos Parciales

Fecha Consig.	Saldo Deuda	Porcentaje Reajuste	Monto Reajuste	Porcentaje Interés	Monto Interés	Total Actualizado	Abono Consig.	Saldo Consig.	Saldo Deuda Actual
18/05/2018	9.178.362	0.00	0	0.00	0	9.178.362	5.128.603	0	4.049.802
12/10/2018	4.049.802	0.98	39.688	1.25	51.120	4.140.711	4.374.328	0	-233.617

Prestaciones

Prestación	Fecha Prestación	Monto Nominal	Fecha Actualización	Porcentaje Reajuste	Monto Reajuste	Porcentaje Interés	Monto Interés	Total Actualizado
Feriado Legal	07/12/2016	562.800	18/06/2018	3.40	19.135	7.32	42.598	624.533
Indemnización Años Servicios	07/12/2016	525.000	18/06/2018	3.40	17.850	7.32	39.737	582.587
Indemnización Sustitutiva	07/12/2016	525.000	18/06/2018	3.40	17.850	7.32	39.737	582.587
Recargos	07/12/2016	262.500	18/06/2018	3.40	8.925	7.32	19.868	291.293
Remuneraciones Post Despido	31/12/2016	402.500	18/06/2018	3.40	13.685	6.94	28.883	445.068



Prestación	Fecha Prestación	Monto Nominal	Fecha Actualización	Porcentaje Actualización	Monto Realjuste	Porcentaje Interés	Monto Interés	Total Actualizado
Remuneraciones Post Despido	31/05/2017	525.000	18/06/2018	3,61	18.932	6,44	33.531	578.983
Remuneraciones Post Despido	28/02/2017	525.000	18/06/2018	3,06	16.065	6,01	32.579	573.583
Remuneraciones Post Despido	31/03/2017	525.000	18/06/2018	2,61	14.752	5,60	30.226	569.978
Remuneraciones Post Despido	30/04/2017	525.000	18/06/2018	2,42	12.705	5,26	28.283	565.988
Remuneraciones Post Despido	31/05/2017	525.000	18/06/2018	2,17	11.382	4,91	26.337	562.729
Remuneraciones Post Despido	06/06/2017	105.000	18/06/2018	2,04	2.142	4,84	5.186	112.328
Remuneraciones Post Despido	30/06/2017	420.000	18/06/2018	2,04	8.568	4,56	19.543	448.111
Remuneraciones Post Despido	31/07/2017	525.000	18/06/2018	2,44	12.810	4,16	22.373	560.183
Remuneraciones Post Despido	31/08/2017	525.000	18/06/2018	2,20	11.550	3,73	20.013	556.563
Remuneraciones Post Despido	30/09/2017	525.000	18/06/2018	1,99	10.447	3,34	17.864	553.331
Remuneraciones Post Despido	31/10/2017	525.000	18/06/2018	2,15	11.287	2,96	15.874	552.161
Remuneraciones Post Despido	30/11/2017	525.000	18/06/2018	1,55	8.137	2,54	13.542	546.679
Remuneraciones Post Despido	26/12/2017	455.000	18/06/2018	1,45	6.643	2,18	10.054	471.707
Total Actualizado:								9.175.392

Consignaciones y Pagos Parciales

Tipo Pago	Fecha Pago	Monto Pago	Proporcional Trabajador	Cuadernio Pago
Pago Parcial	18/06/2018	5.126.490	5.128.490	Principal
Pago Parcial	12/10/2018	4.374.328	4.374.328	Principal





RESUMEN DE LIQUIDACIÓN LABORAL



Tribunal: Jdo. Cob. Laboral y Previsional de Santiago
RIT Causa: :C-2232-2017
Fecha de Liquidación: :05/10/2020

Demandado: [DDO.] ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Representante: RENE ARTURO DE LA VEGA FUENTES
R.U.T.Demandado: :69070200-2 R.U.T.Representante: :13918850-0

Resumen Liquidación

R.U.T. Demandante	Demandante	Total Prestaciones	Total Recargos	Total Actualizado	Total Consignaciones	Total Liquidación
14062927-8	CAROLINA ANDREA MCIRA HERNANDEZ	8.507.800	761.401	9.269.201	9.502.818	-233.617
	Total Actualizado:	8.507.800	761.401	9.269.201	9.502.818	-233.617



Costas Procesales

Monto costas procesales: 25.000

Total

Monto liquidación: -233.617

Total Costas Procesales: 25.000



Deuda Actualizada: -208.617 (menos doscientos ocho mil seiscientos diecisiete pesos)



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



XXZQRXXTV

 Municipalidad de Conchalí R.U.T. 69.070.200-2 Avda. Independencia N°3499 228 280 100		FOLIO N° 588417 3651359 INGRESO N° 11857477-K	
EGUILUZ CARRASCO JANICE DEL CARMEN		EGUILUZ CARRASCO JANICE DEL CARMEN	
NOMBRE GUANACO 4301		BUT RECOLETA	
Fondos Internos a Rendir		COMUNA	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 09/12/2020	
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONCEPTO REINTEGRO F. RENDIR SEGUN D. PAGO N°2015 7° FONDO A RENDIR			
DIRECCION DE ADM. Y		31/12/2020	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
Janice Eguiluz Carrasco		VALORES 119.017	
		09/12/2020	
NoLuminosa: 0		119.017	
Luminosa: 0		SUB TOTAL 0	
Otup:		I.P.C. 0	
		INTERES 119.017	
ccovarru		Tot. Redon: 119.020 avenegas	
LIQUIDADOR		EMISOR	
CONTRIBUYENTE			

